



Visto expediente relativo a la "Memoria de Actividad 2023 del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión -REVAL-", en la que se recogen las principales actuaciones realizadas, resultados alcanzados y hechos relevantes durante el ejercicio pasado en su actividad de colaboración con las Entidades Locales en la gestión y recaudación de sus tributos y demás ingresos de derecho público.

Visto lo dispuesto en el artículo 13.h) de los Estatutos del Organismo Autónomo y lo previsto en el artículo 8 de los mismos, se PROPONE al Consejo de Administración la adopción del siguiente acuerdo:

Aprobar la Memoria de Actividad de REVAL correspondiente al ejercicio 2023.

Valladolid, a 12 de abril de 2024

EL PRESIDENTE DE REVAL

Fdo.: Víctor D. Alonso Monge



DIPUTACIÓN DE VALLADOLID

REVAL.

**MEMORIA DE
ACTIVIDAD 2023**

INDICE DE CONTENIDOS

1.	INTRODUCCIÓN	3
2.	ORGANIZACIÓN DEL ORGANISMO	3
	-Sede.....	3
	-Consejo.....	3
	-Organigrama.....	4
3.	HECHOS RELEVANTES	6
	A. -Actuaciones realizadas por la O.A.C.....	6
	B. -Sistema de pago telemático TPV Virtual.....	7
	C. -Mejora de atención a los Ayuntamientos.....	8
	D. -Sistema de anticipos de la recaudación.....	8
	E. -Recaudación en periodo voluntario.....	9
	F. -Recaudación en vía ejecutivo.....	9
	G. -Cumplimiento de los plazos de pago.....	10
4.	PRESUPUESTO DE REVAL	10
5.	ENTIDADES DELEGANTES EN REVAL.....	10
	-Ayuntamientos.....	10
	-Otras entidades que tienen delegaciones a favor de Reval.....	10
6.	GESTIÓN TRIBUTARIA.....	12
	6.1. Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana ..	12
	6.2. Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rústica ..	14
	6.3. Impuesto sobre Bienes Inmuebles de características especiales ..	15
	6.4. Impuesto sobre Actividades Económicas	16
	6.5. Impuestos sobre vehículos de Tracción Mecánica.....	17
	6.6. Tasas.....	19
	6.7. Actuaciones en Materia de Ruina.....	21
7.	RECAUDACIÓN TRIBUTARIA	21
	7.1. Recaudación Voluntaria.....	21
	7.2. Recaudación Ejecutiva.....	27

1. INTRODUCCIÓN

Con el objeto de dar respuesta a uno de los valores fundamentales del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de la Diputación de Valladolid (REVAL), como es la transparencia, se presenta la **MEMORIA DE ACTIVIDAD 2023** con el objeto de desplegar dicho valor y dar a conocer a los Ayuntamientos de la provincia, a los ciudadanos, y a la sociedad en general, el trabajo realizado y los resultados alcanzados durante este ejercicio.

REVAL, desde su creación por la Diputación de Valladolid en el año 1994 y tal como se recoge en la “Carta de Servicios”, viene realizando un esfuerzo permanente en convertirse en un instrumento esencial de colaboración con las Entidades Locales en la gestión y recaudación de sus tributos y demás ingresos de derecho público, como herramienta para la financiación y sostenimiento de todas las actividades y servicios públicos que las mismas prestan a la ciudadanía.

2. ORGANIZACIÓN DEL ORGANISMO.

El Organismo Autónomo de REVAL tiene su domicilio legal en calle Angustias 44, 47003 - Valladolid, sede oficial de la Diputación de Valladolid, ubicándose su sede administrativa en el denominado Hospital Viejo, sito en Avda. Ramón y Cajal 5, 47003 - Valladolid.

De acuerdo con los **Estatutos** del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión de la Diputación de Valladolid (REVAL) y en virtud de los acuerdos del **Pleno** y **Decretos de la Presidencia** vinculados, la composición del Consejo de Administración en el año 2023 ha quedado constituida por las siguientes personas:

Presidente:

Víctor David Alonso Monge.

Vicepresidente:

Alfonso Romo Martín.

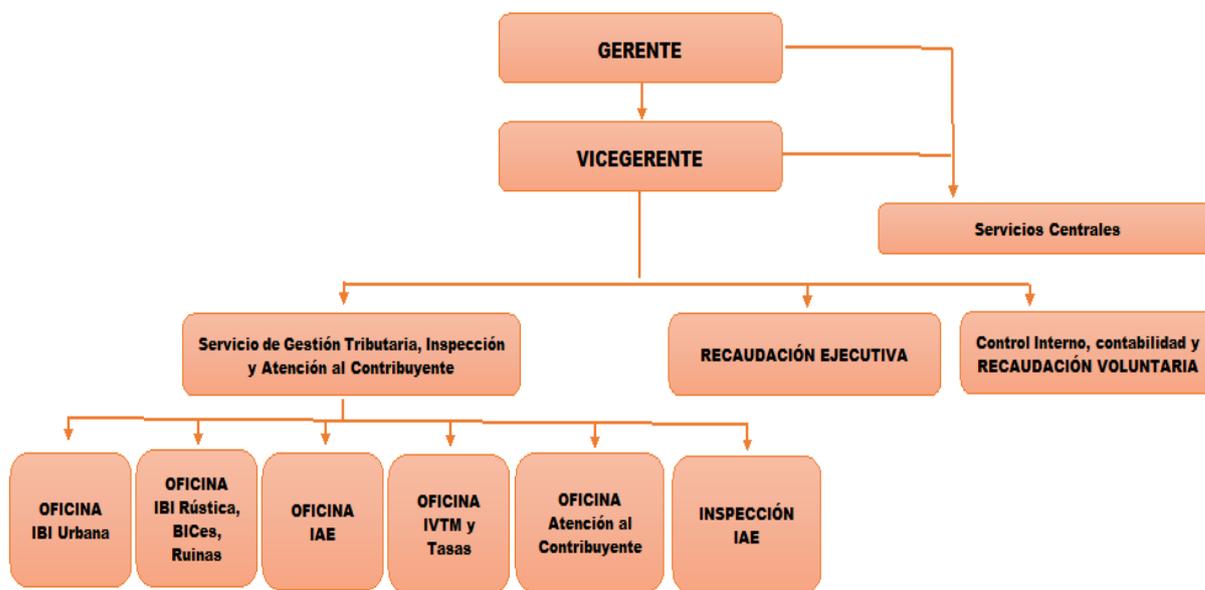
Vocales:

- Carmen Aceves Gómez.
- Sergio García Herrero.
- Luis Carlos Giménez Balmori.
- Jose Antonio González González.
 - Abel Manso Catalina.
 - Fernando Monge García.
 - Francisco Pastor Pérez.
 - Julio Pereda Alquegui.
- Oscar Rodríguez de las Heras.

Secretaria:

Carmen Lucas Lucas.

En cuanto a la organización administrativa propiamente dicha, Reval se compone de:



► **GERENCIA**, que cuenta con un Gerente y un Vicegerente.

Corresponde al Gerente la gestión administrativa y la dirección del Organismo Autónomo. El Vicegerente, puesto de apoyo y colaboración del Gerente, coordina y dirige las funciones de gestión tributaria, inspección y atención al contribuyente.

► **SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA, INSPECCIÓN Y ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE**

El servicio de Gestión Tributaria, Inspección y Atención al Contribuyente está conformado por los siguientes departamentos:

1. Departamento de Gestión Tributaria: Las actuaciones y procedimientos de gestión tributaria en el ámbito Provincial se ajustarán a lo previsto en la LGT, en el RGGI y normas de desarrollo de la Ley, y en la propia ordenanza de gestión, recaudación e inspección de la Diputación de Valladolid. Este departamento se compone de:

- Oficina de IBI URBANA.
- Oficina de IBI RUSTICA y BICES.
- Oficina de I.A.E.
- Oficina de I.V.T.M y TASAS.

2. Inspección del I.A.E:

Reval tiene delegada de la A.E.A.T las competencias de Inspección sobre el Impuesto de Actividades Económica. Durante el año 2023 no se ha realizado ninguna actuación de comprobación e inspección en la Provincia.

3.Oficina de Atención al Contribuyente (OAC)

La denominada **Oficina de Atención al Contribuyente**, que comenzó su andadura en el ejercicio 2017, presta una atención integral a los contribuyentes con el objeto de facilitarles el cumplimiento de sus obligaciones tributarias. Esta unidad, bajo la responsabilidad de un Coordinador, cuenta con una oficina en sede central de REVAL y 5 oficinas periféricas en los municipios de Arroyo de la Encomienda, Medina del Campo, Medina de Rioseco, Peñafiel y Tordesillas.

► DEPARTAMENTO DE CONTROL INTERNO, CONTABILIDAD Y RECAUDACIÓN VOLUNTARIA.

Desde este departamento se realizan las actuaciones encaminadas a la recaudación de las liquidaciones puestas al cobro por Reval en los distintos periodos recaudatorios establecidos. Así como aquellas actuaciones de contabilización y control de los distintos recursos tributarios y su correspondiente ingreso a los Ayuntamientos.

► DEPARTAMENTO DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA.

Se realizan diferentes actuaciones para el cobro de aquellas liquidaciones que no han sido cobradas en periodo voluntario de pago.

► SECRETARÍA, INTERVENCIÓN Y TESORERÍA

De acuerdo a los Estatutos del Organismo Autónomo de REVAL (Art. 15, 16 y 17), las funciones de Secretaría, Intervención y Tesorería son ejercidas respectivamente, por los titulares actuales de la Diputación de Valladolid. No obstante, mediante Decreto de la Presidencia de la Diputación de Valladolid nº 1.695 dictado con fecha 25 de abril de 2022 se encomendó las funciones de intervención del Organismo Autónomo REVAL a la Adjunta al Interventor de la Diputación de Valladolid.

3. HECHOS RELEVANTES:

Las principales actuaciones en el año 2023, las podemos resumir en los siguientes apartados.

A. Actuaciones realizadas por las Oficinas de Atención al Contribuyente.

Con la apertura en el ejercicio 2017 de la denominada **Oficina de Atención al Contribuyente (OAC)** del Organismo Autónomo REVAL se quiso poner en marcha un servicio integral de comunicación permanente con los ciudadanos con el objeto de facilitarles el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Para ofrecer una cercanía a los contribuyentes, la Oficina de Atención al Contribuyente dispone de una **oficina en la sede central administrativa** de REVAL y de **5 oficinas periféricas** distribuidas en el territorio provincial (Arroyo de la Encomienda, Medina del Campo, Medina de Rioseco, Peñafiel y Tordesillas). Asimismo, tiene habilitado un centro operativo de llamadas telefónicas (**Call Center**) que permite canalizar a través de un único número todas las consultas por este medio, evitando dilación de los tiempos de espera y transferencia de comunicaciones entre oficinas.

Manteniendo la trayectoria del proyecto global diseñado para la atención al contribuyente, se han simplificado y aumentado los servicios y procedimientos que pueden ser realizados por vía electrónica a través de la Oficina Virtual Tributaria.

Pormenorizando las cifras de la **atención global prestada** por la OAC, hay destacar que durante el ejercicio 2023 se han contabilizado un total de **49.581 asistencias registradas** (incremento del 22,79% respecto al año anterior), correspondiendo **17.837 a la Oficina de Atención al Contribuyente, 94 al resto de departamentos de Reval, 7 a través de Gestorías y 31.643 mediante la Oficina Virtual Tributaria** establecida en la sede electrónica, que ha experimentado un crecimiento del 36,00% respecto del ejercicio anterior.

Los **canales de respuesta** realizados por la OAC, que contiene exclusivamente los registros de consultas realizados a través del aplicativo del Sistema de Información Tributaria han sido los siguientes:

Canales	2023	2022
Asistencia Presencial	6.586	6.194
Telefónica	9.651	8.965
Correo electrónico	1.600	1.739
Total	17.837	16.898

La **atención telefónica** de la OAC se viene canalizando casi en su totalidad a través del **Call Center**, que durante el ejercicio 2023 ha tenido un registro total de **llamadas de 24.661**, con una ratio de contestación del 88,91%.

Dentro de los canales que la Diputación de Valladolid ofrece genéricamente a través de su Página Web para garantizar la máxima transparencia e información a los ciudadanos, durante este ejercicio 2023 se ha dado contestación a las 43 consultas, quejas o sugerencias remitidas a la OAC de REVAL a través del canal abierto "Atención a la ciudadanía", que fueron atendidas puntualmente.

Asimismo, es interesante indicar que, en el marco de la colaboración debida entre Administraciones, durante el presente ejercicio 2023 se han facilitado 102 certificaciones catastrales a través del Punto de Información Catastral sito en la sede central de la OAC.

Con el objeto de facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias a los contribuyentes, se ha reforzado el envío masivo de correos electrónicos, recordando a los contribuyentes diferentes circunstancias que les afectan directamente en el procedimiento y tramitación tributaria, tales como la proximidad de la finalización de los plazos de pago, la devolución de recibos, el aviso de próximo cargo en cuenta con el detalle de los recibos que van a ser cargados, etc.

Estos envíos han ascendido a **64.131 avisos por correo electrónico**, lo que supone un incremento de 15.949 avisos respecto a los enviados el año pasado.

B. Sistema de pago telemático TPV Virtual:

Continúa el crecimiento de las operaciones realizadas por los contribuyentes a través del **sistema de pago telemático TPV Virtual**, que se ha habilitado en la Sede Electrónica de Reval, con el objeto de facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias a los mismos. Como se muestra en el siguiente cuadro:

EJERCICIO	N.º OPERACIONES	IMPORTE COBRADO
2023	21.987	2.274.036,94
2022	16.646	1.717.861,18
DIFERENCIA	5.341	556.175,80
VARIACION (%)	32,08%	32,38%

C. Mejora de la Atención a los Ayuntamientos:

En el marco de las competencias propias que establece para las Diputaciones la vigente Ley de Bases de Régimen Local, se indica con claridad en el artículo 36 apartado f), literalmente, la “*Asistencia en la prestación de los servicios de gestión de la recaudación tributaria, en periodo voluntario y ejecutivo*”.

La Diputación de Valladolid deposita esta competencia propia en el Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria (REVAL), y sin lugar a duda, la esencia de éste es la de prestar un servicio a los Ayuntamientos.

Durante el ejercicio económico 2023, REVAL ha intentado **mejorar la atención a los Ayuntamientos** centrando la atención en los siguientes aspectos:

- **Enriquecer los canales de información y comunicación** con las Entidades locales delegantes de sus tributos y demás ingresos de derecho público (Página Web, Repositorio individualizado, sistema de interconexión de Registros/GEISER, etc.).
- **Actualización de la Carta de Servicio de REVAL**, con el objeto de ofrecer a los contribuyentes y a las Entidades locales delegantes la cualificación y el compromiso de alcanzar los mayores niveles de calidad en las actuaciones y en los procedimientos de gestión tributaria y recaudación. Poniendo de manifiesto su apuesta decidida por **la transparencia, la información y la participación** de los usuarios en la mejora de las tareas encomendadas.

D. Sistema de anticipos de la recaudación:

REVAL en el año 2023 ha mantenido el compromiso con los Ayuntamientos de la provincia de Valladolid delegantes de poner a su disposición un sistema de **anticipos de la recaudación**, con el objeto de facilitar y garantizar una estabilidad en los ingresos municipales y una mayor liquidez (en enero el 50% a cuenta del IVTM y 10 mensualidades de febrero a noviembre del 70% a cuenta de la recaudación estimada del IBI y del IAE). En concreto, los anticipos realizados a favor de las Entidades locales delegantes durante este ejercicio 2023, con las características que se indican, han sido los siguientes:

● Anticipos sobre IVTM

- Ayuntamientos solicitantes: **212**
- Importe global concedido: **3.480.309,00 euros**
- **Anticipo único en enero**, del 50% a cuenta de la recaudación estimada.

- **Anticipos sobre el IBI e IAE**

- Ayuntamientos solicitantes: **200**
- Importe global concedido: **25.293.710,00 euros**
- **10 anticipos mensuales (de febrero a noviembre)** del 70% a cuenta de la recaudación estimada de ambos impuestos.

Por lo tanto, Reval ha concedido a los Ayuntamientos anticipos por un importe total de **28.774.019,00 euros**.

Como en años precedentes, el Organismo Autónomo no ha tenido que acudir a la contratación de operaciones especiales de tesorería para abonar los anticipos a los Ayuntamientos a cuenta de la recaudación de los Impuestos sobre Bienes Inmuebles y sobre Actividades Económicas, toda vez que la Diputación de Valladolid ha concedido a REVAL, con cargo a los fondos líquidos de Tesorería, 8 anticipos reintegrables por un importe total de 19.000.000,00 euros sin coste financiero.

E. La recaudación en periodo voluntario:

La recaudación en periodo voluntario de los tributos y demás ingresos de derecho público delegados en REVAL, se ha situado en 2023 en el **92,35%** siendo el más alto nivel de los últimos ejercicios. Asimismo, la **domiciliación** de los recibos ha experimentado un ligero incremento respecto de los últimos ejercicios, situándose porcentualmente en el **71,53%**.

F. La recaudación en vía ejecutiva:

El **importe gestionado** en vía **ejecutiva**, contabilizando tanto la liquidación de cobro periódico como la liquidación de ingreso directo recibida de la recaudación voluntaria, se elevó en el presente ejercicio económico a 6.941.862,74 euros, de los que los **cobros aplicados fueron** 5.021.180,60 euros, y bajas por importe de 1.920.682,14 euros.

Asimismo, cabe mencionar que en el ejercicio 2023 se ha continuado con los procedimientos masivos de embargos, con nuevas remesas de embargos de sueldos, salarios y pensiones. En lo relativo a la “Hipoteca Legal Tácita”, se ha consolidado como una importante herramienta para la derivación del cobro a los nuevos adquirentes de bienes inmuebles.

G. Cumplimiento de los plazos de pagos

El cumplimiento de los plazos de pagos efectuados como contraprestación en operaciones comerciales entre empresas y el sector público, a que se refiere la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales (Modificada por Ley 15/2010, de 5 de julio), siendo la media del **índice de morosidad** de REVAL durante el ejercicio económico 2023 de **23,91 días**.

4.PRESUPUESTO DE REVAL.

El **presupuesto inicial del ejercicio 2023**, en base a la clasificación económica, se aprobó de acuerdo con las siguientes previsiones (importe en euros), y cuya evolución respecto al ejercicio anterior se puede observar en las siguientes tablas:

Gastos por capítulos	2023	2022
Gastos de personal	2.096.010	2.000.925
Gastos bienes corrientes y servicios	1.306.800	998.800
Gastos financieros	35.200	72.200
Fondo de contingencia	1.000	1.000
Inversiones reales	16.000	14.500
Activos financieros	36.000	36.000
TOTAL	3.491.010	3.123.425

Ingresos por capítulos	2023	2022
Tasas y otros ingresos	3.455.010	3.087.425
Ingresos patrimoniales	0	0
Activos financieros	36.000	36.000
TOTAL	3.491.010	3.123.425

5.ENTIDADES DELEGANTES EN REVAL.

El estado de las delegaciones en materia tributaria a favor de REVAL por parte de las diferentes Entidades, a fecha de 31 de diciembre de 2023, es el siguiente:

► **AYUNTAMIENTOS:**

- **Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI):** Gestión tributaria y recaudación en periodo voluntario y ejecutivo: **215 municipios.**
- **Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE):** Gestión tributaria y recaudación en periodo voluntario y ejecutivo: **215 municipios.**
- **Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM):** Gestión tributaria y recaudación en periodo voluntario y ejecutivo: **212 municipios.**
- **Tasas y precios públicos:** Gestión tributaria y recaudación en periodo voluntario y ejecutivo: **201 municipios.**
- Con respecto a la recaudación de los gastos generados para la realización de las actuaciones materiales derivadas de la encomienda de gestión para la **ejecución subsidiaria de la declaración de ruina u orden de ejecución**, la situación a 31 de diciembre de 2023 es que 199 municipios de la provincia de Valladolid han delegado esa facultad.
- Los Ayuntamientos que sólo tienen delegada en Reval la recaudación ejecutiva son los siguientes: **Aldeamayor de San Martín, Boecillo, Cistérniga (La) y Peñafiel.**
- Los Ayuntamientos que no tienen delegada en Reval ninguna competencia de gestión tributaria y/o recaudación (ni voluntaria ni ejecutiva), son **Castrobol, Laguna de Duero, Mayorga de Campos, Medina del Campo, y Tordesillas y Valladolid.**

► **OTRAS ENTIDADES QUE TIENEN DELEGACIONES A FAVOR DE REVAL:**

● **DIPUTACIÓN DE VALLADOLID:**

- Recaudación voluntaria y ejecutiva del recargo provincial del IAE.
- Recaudación ejecutiva de tasas y precios públicos.

● **MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS “ADRI VALLADOLID NORTE”:**

- Recaudación voluntaria y ejecutiva de tasa de recogida de basuras.

● **ENTIDADES LOCALES MENORES:**

- Recaudación voluntaria y ejecutiva de tasas de agua y alcantarillado: Aldealbar (Torrescárcela).
- Recaudación ejecutiva: Santiago del Arroyo (San Miguel del Arroyo).

- **COMUNIDADES DE REGANTES:**

- Recaudación canon de riego en periodo voluntario y en vía ejecutiva: Villalar de los Comuneros.

6. GESTIÓN TRIBUTARIA.

6.1. IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES de naturaleza urbana

En el Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI) Urbanos las competencias de gestión tributaria se encuentran establecidas en el artículo 77.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y consisten en la elaboración y aprobación de liquidaciones tributarias tanto de cobro periódico como de ingreso directo, la concesión de exenciones y bonificaciones, la resolución de expedientes de devolución de ingresos indebidos, la resolución de recursos y reclamaciones contra actos dictados en vía de gestión tributaria, la asistencia e información a los contribuyentes y el asesoramiento a los Ayuntamientos en materia tributaria.

Entre las liquidaciones practicadas en el año 2023, podemos distinguir entre las de cobro periódico y las de ingreso directo.

LIQUIDACIONES DE COBRO PERIÓDICO

Durante el ejercicio 2023 se han efectuado **150.696 liquidaciones** de cobro periódico correspondientes al padrón anual por un importe de **30.052.716,20 euros**, con un incremento sobre el ejercicio anterior de 1.150 de liquidaciones y de 267.738,80 euros de cuota liquidada.

La evolución de ambas variables en los últimos ejercicios se puede observar en el siguiente cuadro:

EJERCICIO	N.º LIQUIDACIONES	CUOTA EN EUROS
2023	150.696	30.052.716,20
2022	149.546	29.784.977,40
VARIACION (%)	0,77%	0,90%

Los aspectos más destacables son:

- a) Relacionados con las bases imponibles y liquidables:

Catastro ha efectuado este año el procedimiento de valoración colectiva de carácter general del municipio de **San Pelayo**.

- b) Relacionados con los tipos de gravamen:

Tan solo tres municipios decidieron modificar los tipos de gravamen del IBI, todos ellos a la baja

MUNICIPIO	Tipo 2023	Tipo 2022	Variación % baja
ENCINAS DE ESGUEVA	0,6500	0,7500	-13%
OLIVARES DE DUERO	0,5750	0,7000	-18%
SAN MARTÍN DE VALVENÍ	0,6000	0,7000	-14%

LIQUIDACIONES DE INGRESO DIRECTO

Durante el ejercicio 2023 se han aprobado **1.727 liquidaciones** de ingreso directo por un valor de **262.800,80 euros**, como resultado del tratamiento de las alteraciones remitidas por el Catastro en los ficheros DOC.DGC correspondientes.

La variación con respecto al ejercicio anterior se puede observar en la siguiente tabla:

	2023	2022	VARIACIÓN (%)
Nº LIQUIDACIONES	1.727	1.451	19,02%
CUOTA EN EUROS	262.800,80	307.713,95	-14,59%

INGRESOS POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El ejercicio de las competencias de gestión tributaria ha supuesto para Reval, por aplicación de la tasa de gestión, la generación de unos ingresos de **451.193,19€** lo que supone un incremento de 3.371,26€, respecto al año anterior.

6.2. IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES de naturaleza rústica

LIQUIDACIONES DE COBRO PERIÓDICO

Durante el ejercicio 2023 se han efectuado **57.994 liquidaciones** de cobro periódico correspondientes al padrón anual por importe de **6.401.971,63 euros**.

La evolución tanto del número de liquidaciones como de la cuota líquida en los últimos ejercicios se puede observar en el siguiente cuadro:

EJERCICIO	N.º LIQUIDACIONES	CUOTA EN EUROS
2023	57.994	6.401.971,63
2022	58.157	6.349.651,38
VARIACION (%)	-0,28%	0,82%

LIQUIDACIONES DE INGRESO DIRECTO

Durante el ejercicio 2023 se han aprobado 553 liquidaciones de ingreso directo por un importe total de 96.698,36 euros. La mayoría de las liquidaciones son consecuencia de expedientes de inspección catastral.

La evolución de los últimos ejercicios se puede observar en la siguiente tabla:

	2023	2022	VARIACIÓN (%)
N.º LIQUIDACIONES	553	988	-44,09%
CUOTA EN EUROS	96.698,36	189.642,34	-49,01%

INGRESOS POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO (TASA DE GESTIÓN)

La actividad realizada de gestión tributaria en este Impuesto ha supuesto para REVAL, por aplicación de la tasa de gestión, la generación de unos ingresos de **100.367,10 euros**.

6.3. IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES de características especiales

LIQUIDACIONES DE COBRO PERIÓDICO

Durante el ejercicio 2023 se han efectuado 895 liquidaciones de cobro periódico correspondientes al padrón anual por importe de **2.018.025,21 euros**.

La evolución de los últimos ejercicios, tanto de liquidaciones como cuota liquidada, se observa en el siguiente cuadro:

EJERCICIO	N.º LIQUIDACIONES	CUOTA EN EUROS
2023	895	2.018.025,21
2022	887	1.915.827,60
VARIACION %	0,90%	5,33%

LIQUIDACIONES DE INGRESO DIRECTO

Durante el ejercicio 2023 se han efectuado 7 liquidaciones de ingreso directo por un importe total de **45.900,76 euros**.

La evolución con respecto al ejercicio anterior se puede observar en la siguiente tabla:

	2023	2022	VARIACIÓN (%)
Nº LIQUIDACIONES	7	18	-61,11
CUOTA EN EUROS	45.900,76	40.032,55	14,59%

INGRESOS POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO (TASA DE GESTIÓN)

La actividad realizada de gestión tributaria en este Impuesto ha supuesto para REVAL, por aplicación de la tasa de gestión, la generación de unos ingresos de **29.031,96€**.

6.4. IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS

LIQUIDACIONES DE COBRO PERIÓDICO (MATRÍCULA)

Durante el ejercicio 2023 se han efectuado **2.186 liquidaciones** de cobro periódico por un importe en la cuota municipal de **3.684.807,77 euros**, con un aumento en el número de liquidaciones del 2,29% y un incremento del 6,50% sobre la cuota liquidada respecto del ejercicio precedente.

La evolución de ambas variables con respecto al año anterior se puede observar en el siguiente cuadro:

EJERCICIO	N.º LIQUIDACIONES	CUOTA EN EUROS
2023	2.186	3.684.807,77
2022	2.137	3.459.931,73
VARIACION %	2,29%	6,50%

LIQUIDACIONES DE INGRESO DIRECTO

En el ejercicio 2023 se han realizado **366 liquidaciones** de ingreso directo por un importe de cuota municipal de **363.180,07 euros**.

La evolución de los últimos ejercicios se puede observar en la siguiente tabla:

	2023	2022	VARIACIÓN %
Nº LIQUIDACIONES	366	547	-33,09%
CUOTA EN EUROS	363.180,07	438.731,13	-17,22%

INGRESOS POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La actividad realizada de gestión tributaria en este Impuesto ha supuesto para REVAL, por aplicación de la tasa de gestión, la generación de unos ingresos de **57.397,64 euros**.

OTROS INGRESOS:

► Ingresos procedentes del Ministerio de Hacienda por Compensación del 95% de beneficios fiscales reconocidos a las Cooperativas en el I.A.E:

El artículo 33.4.a) de la Ley 20/1990, de 19 de diciembre, sobre Régimen Fiscal de las Cooperativas, establece que: "Gozarán de una bonificación del 95% de la cuota y, en su caso, de los recargos, los siguientes tributos locales, entre otros, el Impuesto sobre Actividades Económicas". Este 95% se solicita anualmente su compensación a los Ayuntamientos y, en nuestro caso, también a la Diputación de Valladolid.

	Importe en euros
Ayuntamientos - cuota municipal	108.557,29
Diputación – recargo provincial	19.000,52

► Ingresos para la Diputación de Valladolid por recargo provincial del 19%

	Importe en euros
Por matrícula anual	543.062,15
Por Liquidaciones de ingreso directo	61.755,15
Por compensación 95% Cooperativas	19.000,52
TOTAL	623.817,82

6.5. IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA

LIQUIDACIONES DE COBRO PERIÓDICO

Durante el ejercicio 2023 se han efectuado **118.755 liquidaciones** de cobro periódico por importe de **7.609.249,38 euros**, con un incremento sobre el ejercicio precedente del 0,75% en el número de liquidaciones y del 0,14% en la cuota liquidada.

La evolución con respecto al ejercicio anterior se puede observar en el siguiente cuadro:

EJERCICIO	N.º LIQUIDACIONES	CUOTA EN EUROS
2023	118.755	7.609.249,38
2022	117.872	7.598.761,84
VARIACION %	0,75%	0,14%

AUTOLIQUIDACIONES Y LIQUIDACIONES DE INGRESO DIRECTO

En el ejercicio 2023 se han aprobado **3.072 autoliquidaciones y liquidaciones de ingreso directo** por un importe total de **107.511,14 euros**, lo que ha supuesto un incremento del 2,7% del número de liquidaciones y una disminución del 11,30% de la cuota liquidada respecto del ejercicio anterior.

La evolución de los últimos ejercicios se puede observar en la siguiente tabla:

	2023	2022	VARIACION %
Nº LIQUIDACIONES	3.072	2.991	2,71%
CUOTA EN EUROS	107.511,14	121.220,74	-11,30%

BENEFICIOS FISCALES

En el padrón del Impuesto del ejercicio 2023 se aplicaron un total de 26.795 beneficios fiscales con un incremento del 6,96% respecto del padrón anterior. De los beneficios fiscales aplicados, el 75,18% correspondieron a vehículos agrícolas, el 11,99% a vehículos destinados a personas con discapacidad, un 8,25% a beneficios por antigüedad y un el 1,18% por beneficios medioambientales, el 3,40% restante corresponde a vehículos sanitarios y de Administraciones Públicas.

INGRESOS POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La actividad realizada de gestión tributaria en este Impuesto ha supuesto para REVAL, por aplicación de la tasa de gestión, la generación de unos ingresos de **126.308,00 euros**, lo que supone una disminución del 0,62% en relación con el año anterior.

6.6. TASAS

En el año 2023 el número de ayuntamientos a los que se ha prestado el servicio de elaboración de padrones y recaudación de alguna de las tasas por ellos establecidas asciende a 201, a los que hay que añadir una entidad local menor (Aldealbar), una mancomunidad (ADRI Valladolid Norte) y una comunidad de regantes (Villalar de los Comuneros), haciendo un total de 204 entidades. Se ha incorporado este ejercicio el ayuntamiento de Sieteiglesias de Trabancos.

En conjunto, entre la tasa de suministro de agua (la de mayor cuantificación en número de liquidaciones y cuota) y otras tasas, se han realizado en el ejercicio 2023 un total de **284.712 liquidaciones**, por un importe de **10.620.862,51 euros**, lo que supone respecto del ejercicio anterior un incremento en el número de liquidaciones del 13,13% y de la cuota liquidada del 16,54%.

La evolución tanto del número de liquidaciones como de la cuota líquida en los dos últimos ejercicios se puede observar en el siguiente cuadro:

EJERCICIO	N.º LIQUIDACIONES	CUOTA EN EUROS
2023	284.712	10.620.862,51
2022	251.657	9.113.113,00
VARIACION	13,13%	16,54%
%		

En total se han elaborado 835 padrones. La prestación de estos servicios de gestión tributaria ha generado para REVAL, por aplicación de la tasa de gestión, unos ingresos de **42.706,80 euros**, con un incremento del 13,13%.

En el proceso de gestión tributaria de las diferentes tasas establecidas por las Entidades delegantes en REVAL, distinguiremos por su relevancia cuantitativa la tasa de suministro de agua del resto de tasas.

TASA DE SUMINISTRO DE AGUA

La liquidación de la tasa de suministro de agua se realiza para aquellas Entidades que remiten directamente a REVAL o a través de empresas, las lecturas de contadores y las variaciones correspondientes al periodo resultante, realizándose por REVAL todos los procesos necesarios para la confección y recaudación de las liquidaciones.

A los efectos estadísticos de resultados, se incluyen en este apartado los subconceptos correspondientes a las tasas de basuras, alcantarillado, depuración y otros, cuando se cobran de manera conjunta con la tasa de suministro de agua.

En el ejercicio 2023 se ha realizado la recaudación de padrones por la tasa de suministro de agua a 198 Entidades delegantes (197 Ayuntamientos y la Entidad Local menor de Aldealbar)

Se han realizado 201.272 liquidaciones de la tasa por suministro de agua por un importe total de 8.127.118,74 euros, lo que supone un aumento significativo respecto al ejercicio anterior, del 16,98% en el número de liquidaciones y del 20,30% en la cuota liquidada.

La evolución de ambas variables en los últimos ejercicios se puede observar en el siguiente cuadro:

EJERCICIO	Nº LIQUIDACIONES	CUOTA EN EUROS
2023	201.272	8.127.118,74
2022	172.054	6.755.495,83
VARIACION	16,98%	20,30%
%		

OTRAS TASAS

Se incluye en el presente apartado el resto de las tasas establecidas por las Entidades y que han sido delegadas tanto su gestión como recaudación en REVAL

Durante el ejercicio 2023 se han realizado **83.440 liquidaciones** a 113 entidades de la provincia de Valladolid por un importe total de **2.493.743,77 euros**, con un incremento del 5,77% respecto al ejercicio anterior.

La evolución tanto de liquidaciones como de cuota liquidada en los últimos ejercicios de la variable "otras tasas" se puede observar en el siguiente cuadro

EJERCICIO	N.º LIQUIDACIONES	CUOTA EN EUROS
2023	83.440	2.493.743,77
2022	79.603	2.357.617,22
VARIACION	4,82%	5,77%
%		

6.7. ACTUACIONES EN MATERIA DE RUINA

Durante el ejercicio 2023 se han realizado actuaciones relativas a las facultades delegadas a favor de REVAL por parte de los respectivos Ayuntamientos en materia de liquidación y recaudación en periodo voluntario y ejecutivo de los gastos generados por la realización de las actuaciones materiales derivadas de la ejecución subsidiaria de la declaración de ruina u orden de ejecución, en virtud de la encomienda de gestión realizada a la Diputación de Valladolid, en los municipios de San Martín de Valvení (18.704,90 euros), Fresno el Viejo (20.531,75 euros), Villafranca de Duero (6.167,04 euros) y Villaverde de Medina (10.421,24 euros)

La situación actual de la actividad recaudatoria realizada en este Programa desde el inicio es como se recogen en el siguiente cuadro:

Ejercicio	Número de Expedientes	Importe principal	Cobros principal
2020	2	21.386,20	6.442,98
2021	7	84.029,67	9.574,58
2022	14	103.810,76	17.851,73
2023	5	55.824,93	20.377,82
TOTAL	60	615.092,50	89.840,69

7.RECAUDACIÓN TRIBUTARIA.

7.1. RECAUDACIÓN VOLUNTARIA.

Con respecto a la **recaudación en periodo voluntario** de padrones del ejercicio 2023, sobre un importe de **cargo líquido total de 60.772.363,12 euros**, se ha realizado el **cobro de 56.126.099,70 euros**, que supone el **92,35%**, ligeramente superior al ejercicio precedente.

Se incorpora, asimismo, en el siguiente cuadro la relación porcentual de los importes **domiciliados**, situándose en el ejercicio 2023 en el **71,53%**, también ligeramente superior al ejercicio precedente.

Año	Cargo Líquido Voluntaria	Cobros Voluntaria	Cobros %	Domiciliados %
2023	60.772.363,12	56.126.099,70	92,35	71,53
2022	58.481.478,45	53.872.764,54	92,12	70,49

Tanto el cobro en periodo voluntario de los importes tributarios delegados por las Entidades como la domiciliación de los mismos, distribuidos por tipología de impuestos y tasas en los dos últimos ejercicios, nos revelan las siguientes particularidades:

► Con respecto al **porcentaje de cobro en periodo voluntario**, destaca el **Impuesto sobre Actividades Económicas** con una media de recaudación en el ejercicio 2023 del **96,82%**, seguido del **Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Características Especiales** con una media del **96,00%**, el **Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica** con una media del **93,69%**, el **impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana** del **93,06%** y por último el **Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica** que se sitúa en el **84,23%**

El **cobro en periodo voluntario de las tasas**, clasificadas éstas por “Suministro de agua”, “Recogida de basuras” y “Resto de Tasas”, contemplan una media porcentual del **92,74%**.

► Con respecto al **porcentaje de domiciliación** de los impuestos municipales que se recaudan en **periodo voluntario**, el mayor porcentaje de domiciliación se encuentra en el **Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Rústica**, con una media en el ejercicio 2023, del **76,43%**, **seguidos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana** que se sitúa en torno al **71,94%**, el **Impuesto sobre Actividades Económicas** con una media del **69,38%**, el **Impuesto de vehículos de Tracción Mecánica** entorno al **55,01%** y finalmente el **Impuesto sobre bienes inmuebles de características especiales** con un porcentaje del **55,00%**.

La tasa cuyos recibos tienen un **mayor porcentaje de domiciliación**, analizados los datos del ejercicio 2023, es la **tasa de suministro de agua 84,27%**.

La evolución de los cargos líquidos, los importes recaudados y los porcentajes tanto de cobro como de recibos domiciliados, de los impuestos y tasas recaudados en periodo voluntario, puede observarse en el siguiente cuadro:

EVOLUCION RECAUDACIÓN VOLUNTARIA: IMPUESTOS

REVAL Voluntaria	Año	Cargo Líquido	COBROS Voluntaria	Cobros %	Domiciliados %
IBI Rústica	2022	6.331.033,16	5.880.204,65	92,88	76,32
	2023	6.385.077,07	5.982.099,61	93,69	76,43
IBI Características Especiales	2022	1.913.354,06	1.883.539,45	98,44	40,91
	2023	2.018.025,21	1.937.335,76	96,00	55,00
IVTM	2022	7.588.039,40	6.386.032,74	84,16	54,84
	2023	7.603.321,75	6.404.287,68	84,23	55,01
IAE	2022	3.956.501,69	3.844.794,24	97,18	69,33
	2023	4.216.185,85	4.082.165,76	96,82	69,38
IBI Urbana	2022	29.685.006,15	27.514.207,96	92,69	71,56
	2023	29.978.671,02	27.898.608,41	93,06	71,94

EVOLUCIÓN RECAUDACIÓN VOLUNTARIA: TASAS

REVAL Voluntaria	Año	Cargo Líquido	COBROS Voluntaria	Cobros %	Domiciliados %
Suministro Agua	2022	6.654.334,90	6.174.916,17	92,80	84,10
	2023	8.081.802,24	7.511.065,93	92,94	84,27
Recogida Basuras	2022	1.424.756,27	1.310.784,54	92,00	81,84
	2023	1.449.917,70	1.334.349,95	92,03	81,92
Resto Tasas	2022	928.452,82	878.284,79	94,60	70,23
	2023	1.039.362,18	976.186,60	92,26	75,99

PERIODOS DE COBRANZA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29.2 de la Ordenanza Fiscal de Gestión, Recaudación e Inspección Tributaria de la Diputación Provincial de Valladolid, de aplicación a REVAL, con el fin de mejorar la información a los obligados tributarios y dado el carácter periódico del cobro de los recursos gestionados por el Organismo Autónomo, por Decreto de la Presidencia de REVAL nº 4.745-R, de 02 de diciembre de 2022, fue aprobado el calendario fiscal para el ejercicio 2023 en el que se recogían los distintos plazos de cobro en período voluntario en los términos que se recogen en la siguiente tabla.

Mencionado calendario fiscal fue publicado en el BOP de Valladolid con fecha 16 de diciembre de 2022.

PERIODO VOLUNTARIO DE COBRANZA:	CONCEPTOS
PERIODO I: Del 3 de febrero al 5 de abril inclusive	Tasas y Precios Públicos.
PERIODO II: Del 4 de abril al 5 de junio inclusive	IVTM Tasas y Precios Públicos
PERIODO III: Del 6 de junio al 7 de agosto inclusive	Tasas y Precios Públicos.
PERIODO IV: Del 5 de septiembre al 6 de noviembre inclusive	IBI Urbana, IBI Rústica, IBICEs IAE, Tasas y Precios Públicos.

La evolución de la gestión de padrones en el ejercicio 2023, la podemos observar en el siguiente cuadro, contemplando por periodos de cobranza, el cargo líquido y el cobro realizado en valor absoluto y relativo:

COBRANZAS	CARGO LIQUIDO	COBROS	% COBRO	% DOMIC.
PERIODO I	2.597.241,12	2.426.990,85	93,44	84,81
PERIODO II	10.721.447,49	9.258.070,24	86,35	62,89
PERIODO III	1.410.002,06	1.309.938,34	92,90	84,27
PERIODO IV	46.043.672,45	43.131.100,27	93,67	72,41
TOTALES	60.772.363,12	56.126.099,70	91,59	76,095

Con respecto a las **liquidaciones de ingresos directo en voluntaria**, los cargos brutos y el cobro realizado en el ejercicio 2023 distribuidos por conceptos, han sido los siguientes

CONCEPTO	Cargos	Cobros
IBI Urbana	374.281,65	251.692,58
IBI Rústica	117.156,32	66.750,74
IBI características especiales	46.820,58	46.696,28
IAE	472.502,01	416.154,57
IVTM	113.694,13	101.534,96
Ejecución subsidiaria	56.441,29	4.719,55
Inspección IAE	19.595,48	10.607,60
Tránsito de ganado	7.487	7.033
TOTALES	1.207.978,46	905.189,28

APLAZAMIENTOS Y FRACCIONAMIENTOS

Los aplazamientos y fraccionamientos tramitados en el periodo de recaudación voluntaria durante el ejercicio 2023 se han elevado a 173 solicitudes, de las cuales 170 corresponden a liquidaciones de cobro periódico y 3 a liquidaciones de ingreso directo.

PLANES PERSONALIZADOS DE PAGO

El denominado Plan Personalizado de Pago es una modalidad instaurada por REVAL a partir del ejercicio 2017 en el que se permite a cada obligado al pago el poder realizar ingresos a cuenta de la deuda tributaria anual estimada de los tributos de cobro periódico anual (IBI, IAE e IVTM), en los plazos que cada contribuyente estime más conveniente (mensual: 9 plazos; trimestral: 3 plazos; o bimensual: 2 plazos).

El número de **Planes Personalizados de Pago** gestionados durante el ejercicio 2023 se han elevado a **1.012**, habiéndose desestimado 9 peticiones por no cumplir los requisitos establecidos en la Ordenanza Fiscal de Gestión, Recaudación e Inspección Tributaria de la Diputación de Valladolid. El importe enviado de los mismos asciende a 467.482,94 euros, de los que han sido atendidos 461.667,54 euros, lo que representa 98,75% de los mismos.

Como puede observarse en el cuadro siguiente, desde su origen los Planes Personalizados de Pago han mantenido una trayectoria creciente, siendo el pago en 9 mensualidades la opción más utilizada.

Solicitudes	TOTAL	2 PLAZOS	3 PLAZOS	9 PLAZOS
2023	1.012	276	143	593
2022	930	281	137	512
2021	851	290	126	435
2020	783	301	113	369
2019	703	300	97	306
2018	588	314	77	197
2017	480	324	45	111

7.2 RECAUDACIÓN EJECUTIVA

Los importes que durante el ejercicio se han cargado a recaudación ejecutiva para su gestión, se recogen diferenciando el pase a ejecutiva desde recaudación voluntaria de los conceptos que los ayuntamientos y demás entidades tienen delegada en REVAL, de los cargos externos provenientes directamente de las Entidades que en relación con los conceptos cargados sólo tienen delegada la recaudación a través del procedimiento administrativo de apremio.

En este sentido, **el pase a ejecutiva desde recaudación voluntaria en el ejercicio 2023 ascendió al importe de 4.859.970,44 euros y el de las cargas externas a 788.512,45 euros.**

El resultado de la notificación de la providencia de apremio a lo largo de 2023 ha sido la siguiente:

- Notificación de providencias de apremio dictadas por la Tesorería de la Diputación de Valladolid:

Firmada por Acuse/Entregado	12.287
Dirección Incorrecta/Desconocido	7.043
Ausente	6.958
Fallecido	661
Rehusado	5
Otros	57
Pendientes de resultado	131
TOTAL	27.142

- Notificación de providencias de apremio dictadas por las Tesorerías de las Entidades delegantes

Firmada por Acuse/Entregado	2.117
Dirección Incorrecta/Desconocido	1.150
Ausente	1.097
Fallecido	31
Rehusado	0
Otros	14
Pendiente de resultado	8
TOTAL	4.417

► **EMBARGOS DE BIENES DEL OBLIGADO AL PAGO**

Las gestiones realizadas durante el ejercicio 2023 han sido las siguientes:

- **Embargo de cuentas corrientes.**

En este ejercicio se han realizado doce remesas de embargo con los siguientes resultados:

	Entidades Bancarias	Núm. Exped.	Importe a embargar.	Importe retenido	Importe levantado	Total embargado
ENERO	19	4.153	7.067.242,34	51.138,44	2.323,68	48.814,76
FEBRERO	19	4.423	7.300.244,37	113.216,63	4.487,25	108.729,38
MARZO	21	4.062	3.208.882,65	173.399,52	6.277,52	167.122,18
ABRIL	21	5.699	8.413.494,97	222.080,85	12.106,28	209.974,57
MAYO	20	5.051	7.370.715,68	159.631,46	11.386,30	148.245,16
JUNIO	21	8.048	20.438.357,09	127.102,87	11.822,05	115.280,82
JULIO	21	5.029	10.602.344,04	84.597,12	12.948,92	71.648,20
AGOSTO	21	3.997	7.614.237,75	50.426,32	2.478,77	47.947,55
SEPTIEMBRE	20	4.434	7.057.948,44	90.508,27	8.160,11	82.348,16
OCTUBRE	21	7.362	7.887.283,24	319.682,07	18.832,65	300.849,42
NOVIEMBRE	20	4.076	5.471.810,41	91.883,45	8.244,01	83.639,44
DICIEMBRE	21	3.649	5.399.527,94	60.801,78	2.831,95	57.969,83
TOTAL						1.442.569,47

- **Embargo de devoluciones de la A.E.A.T.**

En el ejercicio 2023 se han llevado a cabo doce embargos centralizados de devoluciones de la A.E.A.T. con los siguientes resultados

	Fecha	Núm. embargos	Total a embargar	Total recibido
ENERO	27/12/2022	18.366	48.597.530,82	24.260,84
FEBRERO	26/01/2023	17.753	47.987.701,57	13.922,23
MARZO	24/02/2023	18.200	48.294.953,42	15.829,41
ABRIL	27/03/2023	17.859	47.893.322,40	66.434,12
MAYO	27/04/2023	18.058	48.377.611,51	118.525,69
JUNIO	26/05/2023	17.445	47.760.758,06	84.092,79
JULIO	27/06/2023	17.044	47.500.101,44	45.228,17
AGOSTO	27/07/2023	16.822	47.297.722,16	27.235,39
SEPTIEMBRE	25/08/2023	16.653	46.955.922,57	23.733,24
OCTUBRE	27/09/2023	16.976	46.859.607,87	24.600,77
NOVIEMBRE	26/10/2023	17.573	47.473.170,05	24.708,20
DICIEMBRE	28/11/2023	16.978	47.124.315,57	18.307,79
TOTAL				486.878,64

- Embargo de sueldos y salarios.

Durante el presente ejercicio 2023 se ha efectuado un gran impulso para su correcta implantación

Total iniciados 2023	3.337
Positivos en tramitación	375
Cancelados por cobro	1.232
Cerrados con resultado negativo del ejercicio	1.447
Pendientes de resultado	794
Otras situaciones	347
Total importe embargado	370.518,14 €

- Embargo de pensiones.

Total iniciados 2023	262
Positivos en tramitación	68
Cancelados por cobro	155
Cerrados con resultado negativo del ejercicio	45
Pendientes de resultado	48
Total importe embargado	121.460,78€

- Embargo de bienes inmuebles.

Diligencias de embargo dictadas en el 2023	26
Anotaciones en el registro de la propiedad en 2023	17
Anotaciones prorrogadas	2
Expedientes cancelados	3

- Embargo de bienes y derechos realizables a corto plazo.

	Número	Importe (euros)
Expedientes iniciados en 2023	25	8.681,17

► **OTRAS ACTUACIONES REALIZADAS EN RECAUDACIÓN EJECUTIVA**

- **Recursos y reclamaciones.**

Durante el ejercicio 2023 se han iniciado 108 expedientes como consecuencia de los recursos y reclamaciones presentados por los obligados tributarios.

La resolución de estos recursos contra actuaciones del procedimiento han sido las siguientes:

ACTUACIONES	Nº expedientes
Recurso contra la providencia de apremio resueltos	14
Recursos contra diligencia de embargo	53
Otros recursos	28
Copias de expediente	10
Rehabilitación de créditos	3

- **Reconocimiento de derechos de devolución.**

A lo largo de 2023 se han tramitado 476 expedientes para el reconocimiento del derecho a devoluciones de ingresos duplicados, o en exceso, según el siguiente detalle:

Expedientes iniciados en 2023	476
Pendientes completar documentación	35
Resueltos en 2023	439
Otros estados	5

- **Seguimiento de Concurso de Acreedores.**

La situación en el ejercicio 2023 ha sido la siguiente:

	Número	Importe
Comunicados en 2023	92	83.643,47
Vigentes a 31/12/ 2023	262	5.579.223,31

- Declaración de fallidos y derivaciones de responsabilidad.

Durante el ejercicio 2023 se han realizado las siguientes actuaciones:

Expedientes de declaración de fallidos en trámite	186
Finalizados	115
En tramitación	71
Expedientes de créditos incobrables iniciados en el 2023	11
Derivaciones de responsabilidad iniciados en el 2023	41
Finalizados	11
En tramitación	30

- Peticiones de fraccionamiento.

FRACCIONAMIENTO	
Expedientes tramitados	381
No admitidos	7
Pago anticipado	0
Cumplidos	33
Incumplidos	81
Vigentes no cancelada deuda	257

- Prescripciones.

PRESCRIPCIONES	Nº expedientes
Iniciados en 2023	14
En tramitación	1

- Hipoteca Legal Tácita

	Número
Iniciados en 2023	304
Ingresados en 2023	255
Fraccionados	4
Recurridos en 2023	7
Anulados	4
En tramitación	41

► **INFORME DE LA GESTIÓN RECAUDATORIA**

La gestión recaudatoria realizada ha sido la siguiente:

			A		B		A+B	
			L.C.P. (1)		L.I.D. (2)		ACUMULADO	
			NÚMERO	IMPORTE	NÚMERO	IMPORTE	NÚMERO	IMPORTE
GESTIÓN EJECUTIVA	1	PASE A EJECUTIVA	52.577	4.759.055,40	332	100.915,04	52.909	4.859.970,44
	2	CARGOS EXTERNOS	6.976	516.686,40	1.208	271.826,05	8.184	788.512,45
	3	PEND. INICIAL	247.855	24.988.555,19	28.881	17.845.667,87	276.466	43.834.223,06
	4 (1+2+3)	TOTAL A GESTIONAR	307.138	30.264.296,99	30.421	18.218.408,96	337.559	48.482.705,95
	5	COBROS APLICADOS	48.025	4.357.111,68	2.482	664.068,92	50.507	5.021.180,60
	6	BAJAS	12.269	1.200.239,13	1.445	720.443,01	13.714	1.920.682,14
	7 (5+6)	TOTAL GESTIONADO	60.294	5.557.350,81	3.927	1.384.511,93	64.221	6.941.862,74
	8 (4-7)	PENDIENTE EJECUTIVA	246.844	24.706.946,18	26.494	16.833.897,03	273.338	41.540.843,21

(1) Liquidación de cobro periódico

(2) Liquidación Ingreso Directo